



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

S. E. CASA DE MONEDA

Carbonato de Calcio pesado.		Código: 16040021
Emisión: 29 / 04 / 20	Revisión: 08	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1 PRODUCTO

01- Aspecto: Polvo fino de color blanco. Sin impurezas

Ítem	Característica	Unidad	Requisito	Tolerancia
02	CaCO ₃ (Sobre Muestra Seca)*	%	95	Mínimo
03	Alcalinidad*	~	Cumplirá ensayo	
04	Hierro	~	trazas	
05	Sustancias insolubles en HCl*	%	3,5	Máximo
06	Residuo Sobre Tamiz N° 325*	%	4.5	Máximo
07	Humedad*	%	2	Máximo
08	Sedimentación en Húmedo ¹	cm ³	11	± 1
09	Tamaño de partícula	μ	5 a 10	

(*) Los análisis se basan en la **NORMA IRAM N° 41. 158/ 1973**. Si el licitante usa otros métodos, deberá acompañar los mismos para su evaluación.

¹ Se pesan 10 g. de CaCO₃ seco en estufa, se colocan en una probeta de 200 cm³ y 3,5 cm de diámetro, con tapón. Se mezcla con 50 cm³ de agua destilada y se lleva a 100 cm³. Se bate con movimiento de vaivén 30 veces, se deja en reposo la probeta durante 2 hs. y se lee el volumen de CaCO₃ precipitado.

I. 2 – PRESENTACIÓN

- En bolsa de papel o plástica, resistente, de 25 Kg. Envase perfectamente limpio que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos. Deberán tener una etiqueta que indique su peligrosidad.

II- MUESTRAS

- Los oferentes deberán presentar una muestra de 3 kg del producto.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica, Ecológica y de Seguridad correspondiente.
- Se deberá remitir con las muestras y partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto en el proceso productivo, no se ajustara a lo solicitado, el adjudicatario deberá reponerlo, en un tiempo perentorio.
- **La muestra y/o partida se aprobará luego de la PRUEBA EN PRODUCCION.**